



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Título del Trabajo Fin de Grado: Financiación en el Sector Agroalimentario
en España

Presentado por: Almudena Muñoz González

Tutelado por: José María Fortuna Lindo

Valladolid, de 20 de Junio 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	1
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	3
1. RESUMEN	4
SUMMARY	4
1. PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.	5
1.1. Justificación	5
1.2. Objetivos	6
2. METODOLOGÍA	6
3. ANTECEDENTES DE FINANCIACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO (DESDE PRINCIPIOS DEL S.XX).	7
4. LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR.....	11
4.1. Oferta de financiación del sector privado.....	12
4.1.1. <i>Financiación a corto plazo</i>	13
4.1.2. <i>Financiación a largo plazo</i>	14
4.2. Oferta de financiación de entidades públicas.	15
5. FORMAS DE ASOCIARSE EN LA AGRICULTURA.....	18
5.1 Sociedades Cooperativas	19
5.2. Asociaciones de producción, transformación y comercialización agraria.....	20
5.4. Asociaciones profesionales, sindicales o representativas.	21
5.5. Diferencias y semejanzas entre las Cooperativas y las SAT.	22
6. LA CREACIÓN Y UTILIDAD DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS.....	23
6.1. La encuesta Directorio de Cooperativas (OSCAE-2015)	23
6.2. Distribución de cooperativas en España	25
6.3. Facturaciones de las cooperativas españolas	27
7. MEJORAS PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN EN EL SECTOR ...	28

8. CONCLUSIONES.	30
9. BIBLIOGRAFÍA.	31
10. ANEXOS	34
10.1. Antiguas líneas ICO	34
10.2. Figuras empresariales. Distintas formas.	34
10.2.1. Formas jurídicas, dependiendo del número de socios	35
10.3. Tabla de cooperativas en España, distribución geográfica y facturación	36
10.4. Listado de abreviaturas	38

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla1: Índice de precios percibidos/pagados por los agricultores/ganaderos en 2017.....	9
Tabla 2: Renta Agraria en 2017 (2ª estimación, enero 2017)	10
Tabla 3: Distintas formas jurídicas, dependiendo del número de socios. 35	
Tabla 4: Número de cooperativas en España (2006-2015).....	36
Tabla 5: Distribución de cooperativas en España (2006-2015) por comunidades	36
Tabla 6: Número de cooperativas en España y Castilla y León (2010-2015).....	37
Tabla 7: Facturación en 2015, por CC.AA. (%).....	37
Gráfico 1: Número de cooperativas en España (2006-2015).....	25
Gráfico 2: Nº cooperativas por comunidad autónoma (2015)	26
Gráfico 3: Evolución anual del nº de cooperativas en España y en Castilla y León (2010-2015).....	26
Gráfico 4: facturación por comunidades. Año 2015 (%)	27

1. RESUMEN.

El objetivo de este trabajo es determinar cuál es la forma de financiación más adecuada para el sector agroalimentario en la actualidad, viendo las diferentes posibilidades que existen de financiación propia y ajena. También se pretende responder a la pregunta de por qué la forma de asociación a través de cooperativas es la más adecuada y completa para desarrollar la actividad, ya que proporciona mayor competitividad al empresario agrícola y mejora el poder de negociación.

Palabras clave: Agricultura, Cooperativa, Financiación.

SUMMARY.

The objective of this work is to determinate the most appropriate form of the farming sector today, seeing the different possibilities that exist between own and outside financing. Try to answer the question of why the form of association through cooperatives is the most appropriate and complete develop the activity, as it provides greater competitiveness to the farming entrepreneur and improves the bargaining power.

Keywords: Agriculture, Cooperative, Financing.

1. PRESENTACIÓN.

Según se desprende del reglamento interno de la Universidad de Valladolid, para obtener el título de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha institución, se debe elaborar un Trabajo Fin de Grado, dirigido a la evaluación de las competencias relacionadas al título en la última fase del plan de estudios. Habiendo cumplido los requisitos legalmente establecidos, se tiene a bien presentar el siguiente trabajo de investigación.

INTRODUCCIÓN.

Según Vicente Pinilla Navarro (2008), la agricultura en España ha pasado de representar un 73,5% de la población activa masculina en el campo en 1900, a menos de un 4,5% en la actualidad. A principios de siglo, el PIB soportado en la industria agroalimentaria, oscilaba alrededor del 67%, mientras que en la actualidad, apenas supera el 3% del PIB nacional. La agricultura fue hasta la década de 1960 el soporte principal de la economía española, pero actualmente emplea solo alrededor del 5% de la población activa, por lo que España, ya no es un país agrario.

Explica que estos datos, atienden a que la rentabilidad de las empresas relacionadas con la agricultura, reside en manos de unos pocos intermediarios, que adquieren el producto a bajo precio, y gravan hasta en un 40%, su valor en los mercados. De esta forma el agricultor no obtiene beneficios para inversiones ni para contrataciones de personal, más allá de los trabajadores temporeros.

Actualmente la modernización y la rentabilidad de los cultivos, ha derivado que el sector agroalimentario acceda a financiación, provocando que las empresas destinadas a esta actividad, sean más competitivas y rentables.

En los siguientes epígrafes, se analizará la evolución del sistema financiero en la agricultura en España, situación actual y sus necesidades futuras.

1.1. Justificación.

El presente TFG atiende al interés personal de la autora en poner en valor a aquellas pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, que no siempre tienen el valor reconocido. En ocasiones son llevadas a cabo por asalariados que tienen en la agricultura una segunda actividad.

No pocas veces, los pequeños y medianos empresarios, acceden con dificultades a los métodos de financiación. La falta de liquidez en determinadas explotaciones se traduce en la falta de inversiones en las instalaciones y en la reducción de la competitividad con respecto a las demás empresas del sector.

1.2. Objetivos.

Los objetivos principales del presente TFG son:

- a) Determinar el papel desarrollado por la agricultura en la evolución económica de España.
- b) Establecer las necesidades de financiación del sector agroalimentario en España.
- c) Definir las distintas asociaciones propias del sector agroalimentario nacional.
- d) Determinar las sociedades más comunes de agrupación del sector agroalimentario en España y determinar las subvenciones más relevantes, de las instituciones más importantes del país.

2. METODOLOGÍA.

El TFG se ha desarrollado según lo que propone la Real Academia en el siguiente [artículo](#)¹, que dice que se utilizará el género masculino para referirse tanto a hombres como a mujeres sin ánimo de discriminación u ofensa. Simplemente para fomentar el ahorro lingüístico en pro del confort del lector.

La metodología se basa en la búsqueda exhaustiva de información, bajo los distintos formatos que se presentan a nuestro alcance.

Internet brinda una oportunidad de oro, a la hora de investigar. Se tratan de repositorios, tesis doctorales, TFG y documentos debidamente referenciados. Sobre todo, se ha procurado consultar fuentes fiables: tesis, fuentes procedentes de universidades públicas y privadas, dossieres de instituciones públicas y privadas y manuales de reconocido prestigio. Se ha empleado el motor de búsqueda Google, en su versión académica.

¹ Texto íntegro disponible en <http://www.educacionyculturaaz.com/cultura/la-rae-rechaza-el-uso-de-todos-y-todas> [Fecha de consulta, abril 2018]

Se ha procurado evitar los blogs, las páginas no oficiales en internet (existen a miles), y aquellas páginas de dudosa procedencia, cuyos contenidos lejos de ser oficiales, pudiesen ser interpretados como meras opiniones.

Análogamente, se han consultado libros editados (en formato papel) y ficheros pdf, repositorios y artículos. La información que se expone es objetiva y contrastada con las principales fuentes y organismos oficiales.

3. ANTECEDENTES DE FINANCIACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO (DESDE PRINCIPIOS DEL S.XX).

FINANCIACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.

Hasta el siglo XX, la agricultura en España se caracterizó por constar de pequeños cultivos, con gran dispersión territorial y escasa rentabilidad. Estos inconvenientes provocaban que el sector agrícola fuese excluido de los círculos financieros.

La agricultura de la España de la postguerra, era una de las menos evolucionadas de Europa. Si bien era la principal actividad del país en la década de los años 30, las condiciones y técnicas eran las menos idóneas en el desarrollo del sector²: mucha mano de obra jornalera, maquinaria agrícola casi testimonial, gran cantidad de campesinos sin tierras y distribución irregular de las tierras de cultivo (latifundios, terratenientes, etc.), según Ernesto Clar, Miguel Martín-Retortillo, Vicente Pinilla (2015).

Tras la Guerra Civil, la presencia de la industria nacional era casi simbólica, provocando que la dependencia de España en el sector agrícola fuese casi total. Los agricultores apenas recibieron ayudas públicas, según mantuvo Eva Fernández García (2008).

Desde la mitad del siglo pasado, la agricultura proporcionó el capital y la mecanización precisa para el desarrollo de la industria³. A partir de 1952, comienza un éxodo de los pueblos a las ciudades, promovida por la inyección de capital de los bancos de depósito a industrias urbanas.

² De hecho hasta (MAPAMA, 2008) sostuvo que la agricultura era el principal sustento de la economía nacional hasta 1960. Hoy en día, tan sólo ocupa al 5% de la población activa española. Por tanto, España ya no se considera un país agrícola.

³ Los pequeños agricultores vendían su producción mediante pagarés expedidos por el Servicio Nacional del Trigo. Gracias a estas aportaciones y los ahorros de los pequeños labradores, se produjo una transacción de capital de las zonas rurales a las zonas industriales.

Gracias a las políticas de concentración parcelaria, aumentaron el tamaño de las explotaciones, lo que supuso la posibilidad de introducir maquinaria más sofisticada, como tractores, abonadoras, cosechadoras y fumigadoras.

La emigración de miles de pequeños agricultores a la ciudad, provocó que el tamaño promedio de las parcelas aumentase considerablemente. La atracción de los jóvenes al sector servicios, provocó un envejecimiento de la población activa en el sector agricultura. Desde los años 50, se llevó a cabo una política de concentración parcelaria e implantación de sistemas de regadío⁴. No en vano, los sistemas de riego, son considerados como la principal causa del crecimiento agrícola nacional en la segunda mitad del siglo pasado, Carlos Barciela (1986).⁵

Siguen Ernesto Clar, Miguel Martín-Retortillo y Vicente Pinilla (2015) argumentando que gracias al regadío, aumentó la productividad de los cultivos. No obstante, suponía inversiones considerables en infraestructuras, que no todos los agricultores podían asumir. Por eso, el Estado, construyó las canalizaciones necesarias para llevar a cabo dicho regadío.

La década de los 70, fue la etapa más dura del sector agrícola en España. Los precios de los insumos agrarios, como fertilizantes, abonos y repuestos, subieron mucho más que los precios de los productos, haciendo las explotaciones casi insostenibles.

Uno de los giros más significativos en el sector, fue la adhesión de España a la CEE, en 1985. Dicho acuerdo, permitió proteger al sector agrícola nacional, frente a terceros países, y la introducción de productos agrícolas españoles como vino, frutas, hortalizas y aceite en Europa, con una ventaja comparativa sin precedentes, según Ernesto Clar, Miguel Martín-Retortillo y Vicente Pinilla (2015). Además la incorporación a la Comunidad Europea permitió el acceso de los empresarios agrícolas a tecnología procedente de otros países miembros, principalmente maquinaria alemana y francesa.

La Política Agrícola Común (PAC) es una de las políticas más relevantes del sistema institucional de UE. La PAC se encarga del reparto y distribución de las subvenciones europeas, a ganaderos y agricultores. La PAC, debe jugar con la

⁴ Estimulando un sistema de colonización.

⁵ Las parcelas destinadas a regadíos en 1955 representaban un 43,3%. A finales del 2005 se alcanzaba un 65,5%.

siguiente dualidad: por un lado, pretende suprimir las explotaciones menos rentables por aquellos cultivos más viables, pero por otro lado, suprimir las subvenciones en zonas de alta montaña o deprimidas, desembocaría en la despoblación de algunos municipios y la desaparición de cultivos tradicionales y especies ganaderas centenarias, que se extinguirían por falta de rentabilidad. Hoy en día, la agricultura española (y la europea, en general, salvo algunas explotaciones extensivas), se sostienen mediante subvenciones estatales.

4. LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DEL SECTOR.

Todas las actividades económicas, requieren de financiación; el sector agroalimentario no está exento de esta necesidad. De hecho la disponibilidad de liquidez para realizar inversiones, es fundamental para la competitividad del sector. Mayor dependencia de la financiación cuanto más modernas son las producciones e instalaciones requeridas en la industria agroalimentaria.

Por otro lado, los precios de los productos agrícolas, que cada vez son más bajos, y el aumento de los costes de fertilizantes, piensos y carburante, junto con la cada vez mayor presencia de la competencia de terceros mercados, hacen inevitable una dependencia cada vez mayor de la financiación.

La tabla siguiente, pone de manifiesto la necesidad de financiación en el sector agroalimentario. Es:

Tabla 1: Índice de precios percibidos/pagados por los agricultores/ganaderos en 2016.

ÍNDICE DE PRECIOS PERCIBIDOS / PAGADOS POR LOS AGRICULTORES / GANADEROS. Año 2016.	Índice Anual	Var. Año anterior (%)
Índice general de precios percibidos agrarios. (Base 2010).	109,7	-3,29
De productos agrícolas	112,55	-3,13
De productos animales	105,53	-3,51
Índice general de precios pagados agrarios. (Base 2010).	108,79	-3,12
De fertilizantes.	110,12	-8,2
De alimentos para el ganado	108,51	-3,06

De carburantes	83,81	-12,88
----------------	-------	--------

Fuente: Boletín Mensual de estadística del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.⁶

Los resultados del MAPAMA, ponen de manifiesto una tendencia decreciente respecto del 2016, de los precios recibidos por los agricultores por sus productos. En el caso de productos agrícolas, decrece un -3,13%, y en el caso ganadero, un -3,51%. También es relevante el retroceso de los precios de fertilizantes, piensos para los animales y combustible para las máquinas.

Además según el MAPAMA⁷, la Renta Agraria 2017 (en su segunda estimación), arroja un incremento del 2,6% en términos corrientes.

El valor de la producción vegetal se redujo un 2,6%, por la reducción de la cantidad producida, y el de la producción animal se incrementó en un 10,6%, debido a un comportamiento positivo de los precios, ambos valores expresados a precios básicos.

Por otro lado, los Consumos Intermedios se incrementaron un total del 1,6%.

Las variaciones en porcentaje de los principales indicadores son las siguientes:

- Renta Agraria en términos corrientes 2,6 %
- Trabajo Agrario (UTA⁸) 7,6 %
- Renta Agraria en términos corrientes por UTA -4,7 %
- Deflactor del Producto Interior Bruto 0,9 %
- Renta Agraria en términos constantes 1,7 %
- Renta Agraria en términos constantes por UTA -5,6 %.

Fuente: MAPAMA (2018).

La siguiente tabla adjunta, pone de manifiesto la Renta agraria en el año pasado.

Tabla 2: Renta Agraria en 2017 (2ª estimación, enero 2017).

RENTA AGRARIA 2017 (2ª estimación, enero 2017).				
	Var % 2017/2016			Estructura
	Cantidad	Precio	Valor	%

⁶ Texto íntegro disponible en http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/30-05-2017conindicesde2016_tcm30-419067.pdf [Fecha de consulta, mayo 2018]

⁷ Texto íntegro disponible en http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/cea20172estimacionenero2018_tcm30-440818.pdf [Fecha consulta, abril 2018]

⁸ UTA. Unidad de trabajo anual.

A.-PRODUCCIÓN AGRARIA	RAMA	-3,1	5,5	2,2	100
PRODUCCIÓN VEGETAL		-6,1	3,7	-2,6	58,3
PRODUCCIÓN ANIMAL		1,9	8,6	10,6	38,1
PRODUCCIÓN DE SERVICIOS		-1,2	1,6	0,3	1
OTRAS PRODUCCIONES (5)		0,2	1,4	1,6	2,5
B.-CONSUMOS INTERMEDIOS		1,9	-0,3	1,6	43,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO		-6,9	10,4	2,7	56,4
D.- AMORTIZACIONES⁹		-0,9	0,9	0	10,5
E.- OTRAS SUBVENCIONES¹⁰				-0,1	11,5
F.- OTROS IMPUESTOS¹¹				6,5	0,8
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA				2,6	56,6

Fuente: Elaboración propia a partir de MAPAMA (2018).

El valor de la producción agraria aumentó un 2,6% en el año 2017, con respecto al año anterior, y su renta percibida también lo hizo, en un 4,7% por unidad de trabajo y año.

En 2015, el valor de los precios de la tierra aumentó, según el Ministerio, en un 3,2% con respecto al año anterior.

En principio, cabría esperar que, a la luz de los resultados, el sector agroalimentario fuese rentable. No obstante la viabilidad de la industria agroalimentaria, pasa por la *financiación interna* (la que procede de la propia empresa, como capitales propios, beneficios revertidos, etc.) y la *ajena* (emitida principalmente por entidades bancarias, aunque también por proveedores, emisión de obligaciones, etc.).

⁹ Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

¹⁰ Pago único (2014), pago básico (2015), medidas agroambientales, indemnización zonas desfavorecidas

¹¹ Incluye: IBI e impuesto sobre maquinaria

La financiación a corto plazo es aquella cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año. Está dedicada a cubrir las necesidades de liquidez ocasionadas por la actividad económica.

La financiación a largo plazo, está destinada a la adquisición de activos fijos para la explotación.

El sector agrícola, presenta al igual que todas las demás actividades económicas, determinadas necesidades de financiación. La industria agroalimentaria, tiene las siguientes peculiaridades financieras, a saber:

- a) Los procesos productivos son largos. Las producciones pueden durar meses (o incluso años, si son cultivos destinados a leñosos).
- b) Producciones anuales variables, ligadas fuertemente a factores climatológicos.
- c) En explotaciones monocultivo, tan solo se cobra una vez al año.
- d) Deben ponerse al frente activos propios para avalar préstamos que precisan una valoración muy específica: tierras, maquinaria, ganado, plantones, instalaciones, etc.

Roberto García Torrente (2013), sostenía que la financiación agraria y ganadera, al tener unas características distintas a las de otras industrias, se tenía que tratar de forma peculiar en los siguientes ámbitos económicos:

- a) El sistema bancario, formado por Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales¹². Es la principal fuente de financiación.
- b) Instituto de Crédito Oficial (ICO).
- c) Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

4.1. Oferta de financiación del sector privado.

Los bancos y cajas de ahorro, comercializan productos destinados a financiar tanto capital circulante como capital fijo. Muchos de estos productos van dirigidos a cualquier tipo de empresa. Otros, en cambio, se destinan exclusivamente a las empresas de la industria agroalimentaria. En función de su plazo de vencimiento, pueden ser, según M^a Jesús Muñoz (2005), los siguientes:

¹² Denominadas también Cooperativas de Crédito.

4.1.1. Financiación a corto plazo.

Son préstamos a corto plazo destinados a satisfacer las necesidades de financiación, que durante el proceso de producción, presentan plazos cortos de amortización. Son:

- **Anticipo de créditos comerciales:** son productos financieros genéricos. Adelantan los derechos de cobro frente a terceros, mediante la financiación del circulante.
- **Cuenta corriente de crédito:** se trata de una cuenta bancaria que permite a la explotación disponer de fondos para financiar los gastos derivados de su actividad hasta un máximo fijado. El banco establece dos tipos de interés:
 - o Un interés no asociado a los saldos deudores.
 - o Un interés a los saldos acreedores, generalmente inferior al anterior.
- **Confirming:** producto financiero destinado a pagos a proveedores. La explotación cede al banco la gestión del pago a proveedores. Como ventaja presenta que el riesgo se reparte, y no computa como deuda en el balance.
- **Factoring** o factoraje: destinado fundamentalmente a Pymes. El empresario agrícola traspasa, mediante contrato, el servicio de cobro futuro de los créditos y facturas a su favor. A cambio, obtiene dinero circulante, de manera inmediata¹³.

Ceden a las entidades bancarias las facturas pendientes de cobro a cambio de liquidez. El banco es el que asume el riesgo por impago.
- **Renting:** contrato en régimen de arrendamiento de equipos y maquinaria. El empresario se obliga a pagar todos los meses un alquiler periódico por estos equipos. Combina financiación con contratación de servicios. Se emplea en maquinaria con rápida obsolescencia (cosechadoras, camiones, furgonetas de transporte, etc.). Incluye los servicios necesarios. La propiedad de la máquina es de la empresa suministradora, y el cliente lo emplea sin tener que preocuparse por otros costes asociados a la gestión o el mantenimiento.

¹³ Existen dos modalidades: factoring con recurso, donde en caso de impago es la entidad factor la que asume el riesgo y factoring sin recurso. También existe el factoring a la explotación.

También se emplea en la maquinaria de última generación, y otros equipos de transporte y cosecha, con cierta rapidez de envejecimiento.

- **Leasing:** contrato de arrendamiento a largo plazo con opción a compra. El cliente paga una cuota de entrada y una fija periódica antes de pasar a ser el titular del vehículo, asumiendo todos los gastos derivados como matriculación, impuestos, averías, etc.
- **Anticipo PAC:** se tratan de préstamos específicos del sector agrario. Anticipan las ayudas de la PAC.
- **Préstamos campaña:** son exclusivos de la industria agroalimentaria. Pretende cubrir gastos corrientes de la campaña, hasta el cobro de los productos. Suelen ser de corto plazo, condicionados a la producción del cultivo o cosecha.
- **Préstamos seguro agrario:** abarca el coste del seguro agrario.

4.1.2. Financiación a largo plazo.

Se tratan de créditos a medio y largo plazo diseñados para ampliación y modernización de los medios de producción. Se pretende mejorar el rendimiento productivo, y la eficiencia de la explotación, consiguiendo ser más competitivos en el mercado. El tipo de interés viene definido por las condiciones del préstamo y fundamentalmente por la situación financiera de la propia empresa.

Las entidades financieras ofrecen productos específicos para la financiación de inversiones en el sector agrario con condiciones adaptadas, como los que se citan a continuación:

- “AgroInversión” ofrecido por La Caixa con un plazo de financiación de hasta 15 años y un periodo de carencia de 2 años.
- “Préstamo explotación agraria” ofrecido por el Banco Santander
- “Préstamo para inversiones” de Cajamar.
- “Préstamo construcción explotación agraria”, del Banco Santander, para financiar la construcción de explotaciones agrarias.
- “Préstamo para la adquisición de maquinaria”, de Cajamar.
- “Préstamo para la adquisición e instalación de invernaderos”, de Cajamar que ofrece un 100% de financiación y un plazo de amortización de hasta 3 años.

- “Préstamos con aval de SAECA”. Ofrecido por Caixabank.

4.2. Oferta de financiación de entidades públicas.

A) ICO:

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda y que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito. Proporciona apoyo a proyectos de inversión de las empresas españolas, para que sean más competitivas y contribuyan al progreso económico de nuestro país¹⁴.

El ICO realiza convenios con entidades financieras colaboradoras que permiten ofrecer los préstamos de las líneas ICO a los beneficiarios finales en condiciones más ventajosas que las disponibles en el mercado.

Las líneas de crédito del ICO disponibles para el 2018, son dos, según se pone de manifiesto en <https://www.ico.es/web/ico/lineas-ico>.

- **ICO Internacionalización:** pretende impulsar la presencia de las empresas españolas en el exterior, financiando la adquisición de activos productivos y de empresas en otros países. Pueden financiar hasta el 100% del coste del proyecto, con un máximo de 10 M. € y un tipo de interés con una bonificación del 0,35%. Tal y como se pone de manifiesto en <https://www.ico.es/web/ico/ico-internacional>, las líneas para el 2018 son:

- ICO Internacional 2018
- ICO Exportadores 2018
- ICO Canal Internacional 2018

- **ICO Empresas y Emprendedores:** destinado a financiar proyectos para empresas y emprendedores. Las líneas disponibles para el 2018, son¹⁵:

- ICO Empresas y Emprendedores 2018
- ICO Garantía SGR/SAECA 2018
- ICO Crédito Comercial 2018
- ICO IDAE Eficiencia Energética 2017-2018.

¹⁴ El ICO gestiona los fondos e instrumentos de financiación oficial a la exportación y al desarrollo, según <https://www.ico.es/web/ico/home>,

¹⁵ Según <https://www.ico.es/web/ico/empresas-y-emprendedores>

Otras líneas ICO que se ofertaron años pasados y que hoy en día no están vigentes, se adjuntan en el Anexo [Antiguas líneas ICO](#).

B) SAECA

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA¹⁶) es una empresa pública española que pertenece a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) que controla el 80% de su capital, el 20% restante pertenece al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

SAECA tiene como objetivo la prestación de avales y fianzas que permitan el acceso a la financiación al conjunto del sector primario¹⁷.

El objetivo de esta sociedad es la prestación de avales y fianzas ante cualquier persona, ya sea física o jurídica, pública o privada, para fomentar operaciones destinadas a la financiación de actividades de creación, conservación o mejora de la riqueza forestal, agrícola, ganadera o pesquera y aquellas actividades diseñadas a la mejora del medio rural, preferentemente empresas Pymes y entidades asociativas agrarias.

La concesión de avales estimula el acceso a la financiación, desde que desaparece la morosidad para las entidades financieras, reduciendo gastos derivados del recobro. La concesión de créditos a los agricultores y ganaderos permite mejorar las condiciones de los mismos e invertir en infraestructuras y maquinaria.

No obstante, el aval precisa un estudio previo de la solvencia y características del proyecto. Además requiere un coste de gestión proporcional a las cantidades avaladas en cada proyecto.

C) PAC.

El sector agrario también recibe ayudas paralelas procedentes de la Política Agraria Común (PAC), que es una política común a todos los estados miembros de la Unión Europea, que financia a escala europea con todos los recursos del presupuesto anual de la UE.

Surgió en 1962 con el objetivo de mejorar la productividad agrícola, con el fin de proteger a los agricultores de la UE unas mínimas garantías, y que los

¹⁶ www.saeca.es

¹⁷ Incluye el aval para el fraccionamiento de las primas de seguros agrarios y ganaderos.

consumidores dispongan de un suministro estable de alimentos a precios asumibles.

Entre sus cometidos, está la seguridad alimenticia en todo el planeta, el cambio climático, la gestión sostenible, el mantenimiento de los entornos rurales y la conservación de los paisajes de la UE. Uno de los principales retos según Pablo Murta Baiao Albino (2012), consiste en diseñar una estrategia de producción de alimentos que permita abastecer en 2050, a 9.000 M. de habitantes en todo el mundo.

Otro de los objetivos de la PAC, es según MAPAMA¹⁸, aliviar las necesidades financieras del sector dirigidas a garantizar los ingresos de los agricultores, orientar las producciones al mercado, desarrollar iniciativas sostenibles en el medio rural e impulsar la competitividad del sector.

Uno de los organismos oficiales destinados a que la PAC se aplique estrictamente para lograr los objetivos por los que fue creada es el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

D) FEGA.

El FEGA¹⁹ es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Permite que las ayudas lleguen a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos para su concesión, de manera eficaz y dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Elaboran estrategias de fomento y aplicación homogénea de las ayudas de la PAC en todo el territorio nacional.

Las ayudas de la PAC se financian con cargo a los dos siguientes fondos europeos agrarios:

- FEAGA (Fondo Europeo Agrario de Garantía Agraria).
- FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

E) ICEX.

ICEX España Exportación e Inversiones es una entidad pública empresarial de ámbito nacional que tiene como misión promover la internacionalización de las empresas españolas. En su informe “Ayudas e incentivos. Sector

¹⁸ <http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/pac/>

¹⁹ <https://www.fega.es/>

Agroalimentario en España. Edición septiembre 2017”, establece una serie de subvenciones destinadas al sector agroalimentario español.

Es un dossier muy completo, disponible en ICEX (2017), desde que clasifican las subvenciones en función de los dos siguientes criterios, a saber:

a) Criterio I, en la que se seleccionan las ayudas por temática, según:

- Ayudas dirigidas específicamente al sector de industria agroalimentario y/o sus respectivos subsectores.
- Ayudas que puedan ser de interés general, que puedan ser aplicables al sector agroalimentario, aunque no de forma exclusiva. Se incluyen las ayudas dirigidas a los proyectos dirigidos a la industria 4.0, líneas de apoyo a la financiación de las empresas, y fomento a las inversiones empresariales, entre otras muchas.

b) Criterio II, en la que se clasifican las ayudas según su localización geográfica en tres:

- A nivel europeo.
- A nivel nacional.
- A nivel de comunidad autónoma.

Se pueden consultar las disponibles en 2017, en el siguiente link, a saber: [ICEX 2017](#).

5. FORMAS DE ASOCIARSE EN LA AGRICULTURA.

Según la [LEY 19/1995, de 4 de Julio](#), de Modernización de las Explotaciones Agrarias²⁰, se define la explotación agraria, como sigue:

«Conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de su actividad agraria, con fines de mercado, y que constituye en sí mismas una unidad técnica económica».

Tal y como ponían de manifiesto Josep Fernandez y M^a Carme Sabri (2013), las explotaciones agrarias pueden tener diferentes características entre sí, pero para que se las denomine “explotación” como tal, deben presentar las siguientes características, a saber:

a) Deben disponer de un tamaño suficiente.

²⁰ Texto íntegro disponible en <https://www.sepin.es/cronus4plus/documento/verDoc.asp?dist=14&referencia=SP%2FART%2F148402&cod=00C1S507G01j2930A10Lk01q0Cg01k0H00C-0FV0H707F2MO2AB07b07p0VI0802JI1yt08f1T10%2FJ0801%2Fu0HL07P1yF0Vy>

- b) Deben ser rentables.
- c) Deben ser susceptibles de percibir ayudas económicas.

El empresario, es la persona responsable de la utilización de la tierra y el que tiene la tierra en explotación encargándose de la organización de todos los factores.

El empresario puede poseer *titularidad directa*, si tiene la propiedad de la tierra, o *titularidad indirecta*, es caso del arrendamiento o aparcería.

Las diferentes formas que existen de desarrollar la actividad empresarial, son mediante *persona física* o *persona jurídica*. Una breve explicación de ambas figuras, se incorporan, por falta de espacio, en el Anexo [Figuras empresariales](#).

5.1 Sociedades Cooperativas.

Las Sociedades Cooperativas, se rigen bajo la Ley 27/1999²¹, de 16 de julio, de Cooperativas, publicada en el BOE núm. 170 de 17 de Julio de 1999²².

Según definía Santiago Sufrategui (1994), las sociedades cooperativas son «entidades no lucrativas, cuyo objetivo es promover la mejora económica y social de sus asociados a través de la prestación de servicios eficaces y eficientes».

Habitualmente, ciertos empresarios de explotaciones agrícolas, suelen organizarse de manera conjunta, para conseguir unos objetivos comunes (al más puro estilo de “*La unión hace la fuerza*”).

La internacionalización de los mercados debido a la globalización, requiere de estrategias asociativas que concentren la oferta, optimicen recursos humanos en la elaboración de productos agrarios, aporten más a la cadena de valor y mejoren la competitividad de las empresas.

Según el MAPAMA (2004), el asociacionismo agrario constituye uno de los principales pilares económicos en el sector agroalimentario.

En España las dos modalidades más frecuentes de asociacionismo agrícola, son las *Cooperativas* y las *Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)*.

El MAPAMA (2004), define las SAT, de la siguiente manera:

²¹ Texto íntegro disponible en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-15681> [Fecha de consulta, abril 2018]

²² Vigencia desde 06 de Agosto de 1999. Revisión vigente desde 29 de Abril de 2015

«Las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación a la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. [...] Poseen personalidad jurídica propia y precisan un lugar de constitución y un lugar de su inscripción en el Registro correspondiente».

Las ventajas del asociacionismo, son claras:

- a) Permite una mayor participación del sector productor en el mercado.
- b) Mantiene la actividad económica vinculada a la tierra donde se produce.
- c) Estimula los ambientes rurales de producción agrícola y ganadera.
- d) Incrementa el poder de negociación de los productos agrarios.
- e) Concentra la oferta, con lo que se pueden atender grandes cantidades de productos demandados por compradores intermediarios.
- f) Se comercializan los productos de manera más eficiente (y más justa).
- g) Se acceden a distintas fuentes de información.
- h) Se planifica la producción de forma que se impiden excedentes que desplomen los precios.
- i) Se impulsa el consumo de productos de mayor calidad.
- j) Se incorporan servicios a los diferentes productos agrarios haciendo que aumenten su valor añadido, por lo que para el agricultor reportará un mayor beneficio.

La empresa asociativa, por tanto, pretende aumentar la rentabilidad de las empresas y los beneficios de los empresarios que la componen.

En el siguiente epígrafe, se clasifican las distintas modalidades de asociacionismo agrario.

5.2. Asociaciones de producción, transformación y comercialización agraria.

En un primer intento de clasificación, el MAPAMA reconoce en su página web²³, dos tipos de asociacionismo relativos al régimen de frutas y hortalizas.

- a) Las organizaciones de productores (OP)²⁴.

²³ Texto íntegro disponible en <http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/sector-hortofruticola/oopp.aspx>

²⁴ Se rigen bajo el Real Decreto 532/2017, sobre reconocimiento y funcionamiento de OP's.

b) Asociaciones de Organizadores de Productores (AOP).

No todas las formas de asociarse tienen la misma importancia, dentro de las asociaciones agrarias las que más uso tienen son las Cooperativas y las SAT.

Josep Fernández y M^a Carme Sabri (2013), distingüían entre las siguientes modalidades de asociaciones de agricultores o ganaderos:

1. Cooperativas:

1.1 Según la actividad:

- *Cooperativas agrarias*
- *Cooperativas de trabajo asociado*
- *Cooperativas de explotación común de la tierra*
- *Cooperativas de crédito.*

1.2 Según a quién agrupe:

- *Cooperativas de primer grado* (los socios son personas físicas)
- *Cooperativas de segundo grado* (los socios son, a su vez, otras cooperativas).

2. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT).

3. Otras Sociedades Agrarias Civiles o Mercantiles (Sociedades).

4. Otras agrupaciones basadas en normativa agraria especial:

- *Agrupaciones y organizaciones de productores agrarios.*
 - *ATRIAS.* Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura²⁵.
 - *ADV.* Agrupaciones de Defensa Vegetal²⁶.
 - *AGES.* Asociación de Ganaderos Españoles.
- *Comunidades de regantes.*
- *Asociaciones de integración vertical: Interprofesionales.*

5.4. Asociaciones profesionales, sindicales o representativas.

Son las siguientes:

- *Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS).*²⁷

²⁵ Sistemas agrícolas de obtención de vegetales mediante agricultura sostenible, introduciendo técnicas que compatibilicen la protección del medio ambiente.

²⁶ Asociaciones de agricultores con el objetivo de recibir asesoramiento en aspectos de la sanidad vegetal y temas técnicos de la producción agrícola como fertilización, poda, control de adventicias, etc.

²⁷ Más información en (MAPAMA, 1982).

- *Sindicatos de obreros agrícolas.*
- *Uniones, federaciones y confederaciones de Cooperativas.*

5.5. Diferencias y semejanzas entre las Cooperativas y las SAT.

Las cooperativas y las SAT, son las dos modalidades de asociación más empleadas en el sector agroalimentario español.

Las semejanzas y diferencias de las dos instituciones son, según Lluís Carreras Roig (2008)²⁸:

- Ambas tienen responsabilidad limitada o ilimitada para sus socios según lo establezcan los estatutos.
- El capital social es variable en ambas. Estará constituido por las aportaciones de los socios, que pueden ser dinerarias o no dinerarias, pero tiene que estar totalmente desembolsado en un 25%. El resto se desembolsará según lo que digan los estatutos, salvo en las SAT que tiene que ser en un plazo inferior a 6 años.
- El beneficio en las cooperativas será en proporción a las operaciones, actividades o servicios realizados por cada socio, y en la SAT será en proporción al capital aportado.
- El número de socios en las cooperativas de primer grado es al menos de 5 y de al menos 2, si se tratan de cooperativas de segundo o más grado. En las SAT el número mínimo de socios es de 3.
- Podrá ser socio de una cooperativa de primer grado cualquier persona física o jurídica que reúna las condiciones para ser socio, en el caso de cooperativas de segundo o más grado sólo podrán ser socios otras cooperativas de trabajo o SAT integradas por titulares de explotaciones agrarias. En el caso de las SAT podrán ser socios las personas que posean la condición de trabajador agrícola o sean titulares de una explotación, o personas jurídicas con fines agrarios.
- A la hora de realizar el voto en Asamblea General en ambos tipos de asociación cada persona posee un voto.

²⁸ Texto íntegro disponible, <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8759/capitulo3.pdf?sequence=4>
[Fecha de consulta, marzo 2018]

- Existen en cada una de ellas diferentes órganos de gobierno, pero tienen la misma finalidad cada uno de ellos, como puede ser la Asamblea General, la Junta Rectora o los Interventores.
- En el caso de querer transmitir la participación social se tiene que hacer en ambos casos según los estatutos, guardando éste derecho a los sucesores y los socios.
- En los dos tipos de asociación de los que estamos hablando hay que llevar a cabo una serie de registros a través de libros.
- Una de las ventajas de las SAT frente a las cooperativas, es que éstas no tienen regulado ningún tipo de reserva obligatoria.

6. LA CREACIÓN Y UTILIDAD DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS.

En este epígrafe, vamos a estudiar algunas cifras socio-económicas de las cooperativas agroalimentarias, a partir de datos aportados por las Federaciones o Uniones Territoriales Asociadas, FUTs, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, MAPAMA, y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, MEySS.

Se trata de datos recogidos del informe²⁹ OSCAE (2017)³⁰, precisamente de La encuesta Directorio de Cooperativas (OSCAE-2015).

6.1 La encuesta Directorio de Cooperativas (OSCAE-2015).

Se trata de una encuesta anual que actualiza las principales magnitudes socioeconómicas. La muestra para realizar dicho estudio, fue de 2.572 entidades y hace referencia a los datos del ejercicio (cerrado) del 2015. Hace referencia a las top 20 de cooperativas. (OSCAE, 2017)

Las distintas Entidades Asociativas Alimentarias (EAA), se encuentran asociadas bajo Cooperativas Agroalimentarias y bajo Federaciones o Uniones Territoriales asociadas, FUTs.

Las principales conclusiones de dicho cuestionario, fueron las siguientes, a saber:

²⁹ Texto íntegro disponible en <http://www.agro-alimentarias.coop/ficheros/doc/05372.pdf>
[Fecha de consulta, marzo 2018]

³⁰ OSCAE Observatorio Socioeconómico Del Cooperativismo Agroalimentario Español

- a) El 90% de las EAA españolas, están formadas por cooperativas de primer y segundo grado.
- b) El 10% restante lo componen SAT, CUMAS (Cooperativas de Utilización de Maquinaria Agrícola) y CEC (Cooperativas de Explotación Comunitaria de la tierra).

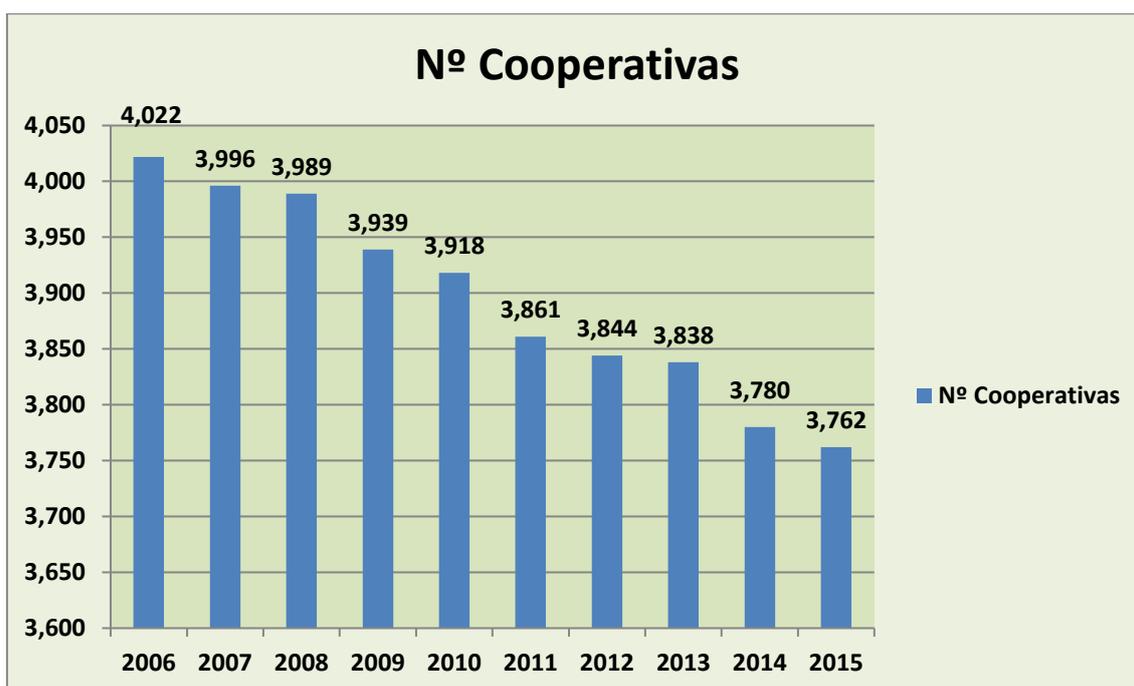
La forma predominante de asociarse en España es el cooperativismo, debido fundamentalmente a las siguientes hipótesis:

- a) Permiten al agricultor mejorar la competitividad en un mercado cada día más difícil y global.
- b) Mejoran la posición negociadora con respecto a clientes y proveedores.
- c) Se añade valor a los productos que comercializan a través de su transformación o acondicionamiento.

Sigue OSCAE (2017), afirmando que la evolución del cooperativismo español durante los años 2006-2015 ha sido decreciente. Una explicación de este hecho, fue argumentada por Roberto García Torrente (2013), quien no dudó en calificar el sector agrícola, como un sector envejecido, en el que las explotaciones suelen generalmente pasar de padres a hijos. Asimismo, existen ciertos movimientos migratorios de las zonas rurales a la ciudad, donde la agricultura pierde el peso que le corresponde.

El siguiente gráfico, pone de manifiesto la evolución del número de cooperativas en España, en la última década (2006-2015). Es:

Gráfico 1: Número de cooperativas en España (2006-2015)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en OSCAE (2017)³¹

El balance, según pone de manifiesto el gráfico, es claramente decreciente. En valores absolutos, desde el año 2006 al 2015 han disminuido en un 6,5% el número de cooperativas en todo el territorio nacional.

6.2 Distribución de cooperativas en España.

Las cooperativas se distribuyen en España, según la siguiente gráfica adjunta, a saber:

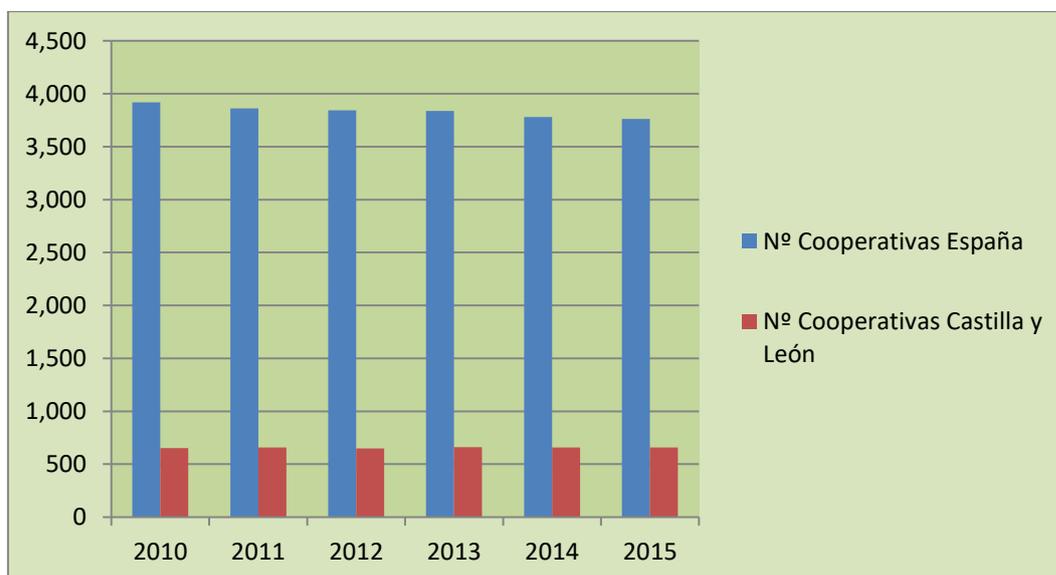
³¹ Es la interpretación gráfica de la [Tabla de nº de cooperativas](#) en España, ubicada en el Anexo.

Gráfico 2: Nº cooperativas por comunidad autónoma en 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en OSCAE (2017)³²

Gráfico 3: Evolución anual del nº de cooperativas en España y en Castilla y León (2010-2015).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en el Observatorio agroalimentario de Castilla y León. ³³

³² Es la interpretación gráfica de la [Tabla de nº de cooperativas](#) en España, ubicada en el Anexo.

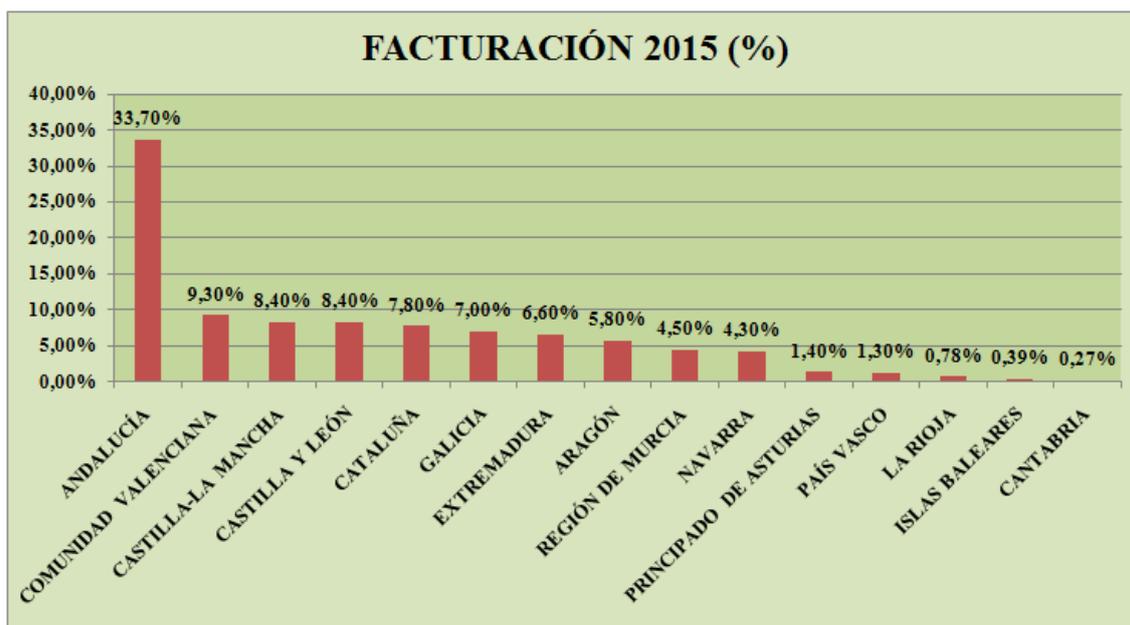
³³ Es la interpretación gráfica de la [Tabla de nº de cooperativas en España y Castilla y León \(2010-2015\)](#) en España, ubicada en el Anexo

6.3 Facturaciones de las cooperativas españolas.

La facturación de las cooperativas de Catilla y León en 2015 ha sido de un 8,4% del total. Se encuentra en la cuarta posición, por debajo de Andalucía (33,7%), Comunidad Valenciana (9,3%) y Castilla La Mancha (8,4%).

Para mejor visionar la facturación por comunidades, incorporamos un gráfico que indique las posiciones. Es:

Gráfico 4: facturación por comunidades. Año 2015 (%).



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en OSCAE (2017)³⁴.

Destaca principalmente el grado cooperativismo andaluz, que reúne el 21,8% de las cooperativas y el 33,7% de su facturación.

Los sectores que mayor volumen de facturación tienen son:

- Frutas y hortalizas: 25,8%.
- Aceite de oliva: 13,6%.
- Suministros: 12,8%.
- Alimentación animal: 9,4%.
- Vino: 7,6%.
- Cultivos herbáceos: 6,6%.

El número de cooperativas que participan en cada uno de estos sectores es:

- El 47,7% Suministros.
- El 34% Aceite de oliva.

³⁴ Es la interpretación gráfica de la [Tabla Facturacion 2015](#) en España, ubicada en el Anexo.

- El 24% Frutas y hortalizas.
- El 20% Cultivos herbáceos.
- El 19% Vino.

El empleo que generan la totalidad de las cooperativas en España es de 97.824 personas en 2015, esto es un 0,5% más que el año anterior, que fue de 97.297 personas.

Estos datos arrojan como resultados, que hay menos cooperativas (0,5% menos) pero que generan más empleo (0,5% más).

A modo de resumen, se puede decir que desde 2007, a pesar de la situación de la economía, las cooperativas han incrementado su facturación y su número de empleos.

En Castilla y León se encuentran dos cooperativas que están incluidas en el TOP 10 de cooperativas españolas, a saber:

- ACOR³⁵, destinada a la producción de azúcar y suministros, con una facturación de 323 M. € y 550 empleados.
- COBADU³⁶, destinada a la carne de vacuno y porcino, leche de ovino, suministros servicios y tiendas, cuya facturación es de 275 M. € y 148 empleados en 2015.

7. MEJORAS PARA EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN EN EL SECTOR.

El MAPAMA decidió aprobar una serie de instrumentos financieros para mejorar la situación económica en el sector agrario.

La financiación agrícola por parte de las entidades de crédito es un elemento clave en el desarrollo de este sector estratégico de la economía española.

Éste problema de dificultad a la hora de acceder al crédito, por las restricciones que imponen las entidades bancarias, es una de las situaciones que más está afectando a la competitividad del sector.

El plan de medidas del que vamos a hablar se ha elaborado para mejorar el acceso al crédito por parte de los agricultores y ganaderos.

³⁵ <http://www.cooperativaacor.com/>

³⁶ <https://www.cobadu.com/>

Los objetivos del plan de medidas para la mejora de la financiación del sector agrario son:

- Facilitar a los sectores agrícola y ganadero el acceso a la financiación pública y privada.
- Inyectar liquidez para la adquisición de recursos en dichos sectores.
- Mejorar las condiciones crediticias de la financiación ya formalizada por el sector.

El nivel de endeudamiento del sector agrario es similar al de cualquier otro sector económico, y la tasa de créditos de dudoso cobro no es superior a la de cualquiera de estos sectores.

Por tanto, se han llevado a cabo diferentes reuniones de la Administración Pública con representantes de cooperativas agroalimentarias, como ASAJA³⁷, UPA³⁸ y COAG³⁹, y representantes del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para tomar medidas que faciliten el acceso al crédito bancario.

Una vez que llegamos a esta conclusión, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino decidió hacer uso de los instrumentos con los que cuenta, como son el ICO y la SAECA, para la prestación de avales para la inversión en el sector agrícola, ganadero, forestal, pesquero, de la industria agroalimentaria y de mejora del medio rural.

La concesión de avales facilita el acceso al crédito a los agricultores y ganaderos y las condiciones de éstos.

Como contrapartida, el aval requiere hacer frente al pago de una comisión de estudio de cada operación y un coste por la gestión.

Teniendo en cuenta las características de cada uno de estos instrumentos de la Administración y los préstamos que existen para agricultores y ganaderos, el Ministerio presentó una serie de medidas destinadas a lo siguiente:

- a) Estimular la concesión de nuevos créditos al sector.
- b) Facilitar el aplazamiento de los pagos de los créditos concedidos en años anteriores.

³⁷ ASAJA: Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores. <http://www.asaja.com/>

³⁸ UPA: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos. <https://www.upa.es/upa/inicio/>

³⁹ COAG: Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos. <http://coag.chil.me/contacto>

Con estas dos medidas se pretendía la refinanciación directa de los préstamos en los que hubiera intervenido el Ministerio en su concesión y facilitar el acceso a nuevas líneas de crédito.

8. CONCLUSIONES.

En el presente TFG, se ha puesto de manifiesto que el sector agroalimenticio es un sector estratégico en la economía española.

No obstante, las características propias del sector, hacen de la actividad agroalimenticia, una de las más dependientes de la financiación. Estas peculiaridades son:

- a) La espera en la obtención de beneficios hasta la cosecha del cultivo. En las cosechas monocultivos, tan sólo se obtienen beneficios una vez al año.
- b) La dependencia de la climatología. Las cosechas dependen en gran medida, de unas condiciones climatológicas acordes con la producción.
- c) Los precios del mercado. Aunque muchos agricultores procuran asociarse en cooperativas para hacer frente a los desbarajustes del mercado, es inevitable que muchos agricultores dependan del precio del mercado, sometiéndose a la dictadura de la oferta y la demanda.
- d) Gran cantidad de agricultores, requieren de financiación para proseguir con sus negocios, ya sea mediante subvenciones públicas o privadas (entidades bancarias).
- e) En muchas ocasiones para acceder a la financiación necesaria y a otro tipo de servicios se recurre a asociarse con otros agricultores, a través de Cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación, que son las dos formas asociativas más habituales entre agricultores, ganaderos y empresarios del sector agroalimenticio.
- f) El papel de las cooperativas en la economía española y en el mundo rural es fundamental, ya que mejoran el poder de negociación y la competitividad de los agricultores y ganaderos.
- g) Las cooperativas responden de manera eficaz las necesidades del mercado estatal y europeo.

9. BIBLIOGRAFÍA.

Abad Balboa, Carlos; García Delgado, José Luis y Muñoz Ciudad, Cándido (1994). *La agricultura española en el último tercio del siglo XX: principales pautas evolutivas*. Coordinado por José María Sumpsi Viñas. Modernización y cambio estructural en la agricultura española, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, págs. 69-126.

Artículo de la Real Academia en <http://www.educacionyculturaaz.com/cultura/la-rae-rechaza-el-uso-de-todos-y-todas> [Fecha de consulta 15/04/2018]

Banco Mundial. Agricultura, valor agregado (% PIB) en <https://datos.bancomundial.org/indicador/nv.agr.totl.zs> [consulta 08/05/2018]

Barciela López, Carlos (1986). Introducción en: *Historia agraria de la España contemporánea, vol. 3: el fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Crítica, Barcelona, págs. 9-141.

Boletín Mensual de estadística del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en <http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/precios-percibidos-pagados-salarios/precios-percibidos-por-los-agricultores-y-ganaderos/#cd-search> [consulta 10/04/2018]

Carreras Roig, Lluís (2008). *El subsector empresarial no financiero de la economía social. La fiscalidad de las sociedades cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación*. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona, en <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8759/capitulo3.pdf?sequence=4> [consulta 15/03/2018]

Clar Ernesto, Martín-Retortillo Miguel, Pinilla Vicente (2015) *Agricultura y desarrollo económico en España, 1870-2000*. Sociedad Española de Historia Agraria, en <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/131149/DT-SEHA%201503.pdf?sequence=1> [consulta 10/05/2018]

Fernández García, Eva (2008). *Las políticas redistributivas de la España no democrática: del objetivo industrializador al sostenimiento de los ingresos de los agricultores, 1950-1975*. Investigaciones de Historia Económica, 12, págs. 11-42.

Fernandez, Josep y Sabri, M^a Carme (2013). *Las Leyes de Integración Cooperativa y de Mejora de la Cadena Alimentaria, ya están en el Congreso*. Cooperativas agro-alimentarias (17), págs. 10-11.

Fondo Español de Garantía Agraria (2017) en <http://www.mapama.gob.es/es/ministerio/funciones-estructura/organizacion-organismos/organismos-publicos/fega/> y <https://www.fega.es/> [consulta 04/04/2018]

García Torrente, Roberto (2013). *La financiación del sector agroalimentario y del cooperativismo* (24). Mediterráneo económico, págs. 231-245. Texto íntegro en <http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/24/24-621.pdf> [consulta 19/05/2018]

Gómez-Arroyo Blázquez, Carlos (2015). *Atomización empresarial, necesidad de ganar tamaño y financiación de las empresas agroalimentarias españolas*. Mediterráneo económico (Nº 28).

ICEX (2017). *Ayudas e incentivos. Sector Agroalimentario en España. Edición septiembre 2017*. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en <http://www.investinspain.org/invest/wcm/idc/groups/public/documents/documento/mde3/nzqw/~edisp/doc2017740753.pdf> [consulta 16/04/2018]

Instituto Nacional de Estadística, población activa en agricultura (2017) en <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=3994> [consulta 08/05/2018]

Ley 19/1995, de 4 de Julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias disponible en <https://www.sepin.es/cronus4plus/documento/verDoc.asp?dist=14&referencia=SP%2FART%2F148402&cod=00C1S507G01j2930A10Lk01q0Cq01k0H00C-0FV0H707F2MO2AB07b07p0VI0802Jl1yt08f1T10%2FJ0801%2Fu0HL07P1yF0Vy> [consulta 16/04/2018]

Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas (1999) en http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/l27-1999.html [consulta 01/04/2018]

Líneas ICO (2018). Texto íntegro en <https://www.ico.es/web/ico/lineas-ico> [consulta 16/04/2018]

MAPAMA (2018), *El informe de Renta Agraria, año 2017. Segunda estimación, Enero 2018*. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Secretaría General Técnica, Madrid, en

http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/cea20172estimacionenero2018_tcm30-440818.pdf [consulta 10/04/2018]

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2017) en <http://www.mapama.gob.es/es/> [consulta 03/03/2018]

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2018), la PAC en <http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/pac/> [consulta 03/03/2018]

Muñoz, M^a Jesús (2005). *Curso perteneciente al Foro Jovellanos. Seminario de 12 horas de introducción a las finanzas para la PYME.* Universidad Jaume I de Castellón. Texto íntegro en http://www3.uji.es/~munoz/fue_2005.ppt [consulta 12/05/2018]

Murta Baiao Albino, Pablo (2012). *La industria agroalimentaria española competitividad, crecimiento y desempeño.* Universidad Pública de Navarra.

Observatorio agroalimentario de Castilla y León (2016). *Coyuntura económica de la comunidad de Castilla y León. Año 2016.* Economistas. Colegio de Valladolid, pág. 161-162, en https://www.ecova.es/docs/OBSERVATORIO_AGROALIMENTARIO_2016.pdf [consulta 08/05/2018]

Observatorio Socioeconómico Del Cooperativismo Agroalimentario Español (2017). *Informe 2016.* Cooperativas AgroAlimentarias. Madrid, págs 18-36, en <http://www.agro-alimentarias.coop/ficheros/doc/05372.pdf> [consulta 08/05/2018]

Pinilla Navarro, Vicente (2008). *Gestión y usos del agua en la cuenca del Ebro en el siglo XX.* Prensas universitarias de Zaragoza, pág 669.

Política Agraria Común de Castilla y León (2017) en <http://www.pac.jcyl.es/> [consulta 03/04/2018]

Servicio Nacional de Productos Agrarios (2009) en <http://www.archivoscastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/ArchivosCastillaYLeon/es/Plantilla100DetalleFeed/1253861401355/FichaISAD/1257030192284/Archivo> [consulta 24/03/2017]

Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (2017) en <http://www.saeca.es/saeca.asp> [consulta 21/04/2017]

Sociedades agrarias de transformación, MAPAMA (2004), en <http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/sociedades-agrarias-de-transformacion/> [consulta 15/03/2018]

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (2017) en <http://www.sepi.es/default.aspx?cmd=0001&IdContainer=5&lang=&idLanguage=&idContraste> [consulta 15/04/2017]

Sufrategui, Santiago (1994). *Las cooperativas agrícolas en la Europa de los doce*. Anuario de estudios cooperativos, págs. 305-346

10. ANEXOS.

10.1 Antiguas líneas ICO.

Han sido muchas las iniciativas de ICO, hoy en día inexistentes. Procuraban adaptarse a la realidad de las empresas españolas, mediante líneas como “liquidez” destinadas a paliar los efectos devastadores de la recesión. Son:

- **ICO Liquidez 2009:** el ICO prioriza proyectos de inversión, pero en el año 2009 impulsó una línea destinada a la inyección de liquidez, ante las dificultades de la crisis económica. La línea facilitó el acceso al crédito de circulante a empresas a tipos de interés muy ventajosos.
- **ICO Inversión Sostenible 2011:** se financiaban proyectos para el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto medioambiental (estuvo disponible en el 2011).
- **ICO Inversión 2015:** sobre inversiones de capital fijo productivo no incluidas en la línea Inversión Sostenible.

10.2 Figuras empresariales. Distintas formas.

a) Personas físicas:

Cuando se trata de personas físicas el responsable de la explotación será un empresario individual (autónomo), si se trata de varias personas físicas se pueden asociar formando una Comunidad de Bienes a través de un contrato privado, en el que cada uno de los socios aportará dinero, trabajo, bienes o derechos. La responsabilidad será personal, ilimitada y solidaria.

b) Personas jurídicas:

Las personas jurídicas poseen derechos y obligaciones, pero no como individuo, si no como organización (sociedad). Dentro de este tipo organizativo podemos tener sociedades mercantiles o sociedades cooperativas:

Sociedades mercantiles: se rigen por lo estipulado en el Código de Comercio y en sus escrituras de constitución, tienen ánimo de lucro y un número limitado de socios. Las formas de asociación que se contemplan dentro de este tipo son la Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Laboral, Sociedad Limitada, Sociedad Comanditaria y Sociedad Colectiva.

10.2.1 Formas jurídicas, dependiendo del número de socios.

Siguiendo la legislación vigente, las distintas formas jurídicas en España en la actualidad, atienden a la siguiente tabla adjunta.

Tabla 3: Distintas formas jurídicas, dependiendo del número de socios.

FORMAS JURÍDICAS CON UN ÚNICO SOCIO:
- Empresario individual.
- Sociedad Limitada Unipersonal.
- Sociedad Anónima Unipersonal.
FORMAS JURÍDICAS CON UN NÚMERO MÁXIMO DE CINCO SOCIOS:
- Sociedad Limitada Nueva Empresa.
FORMAS JURÍDICAS CON UN NÚMERO MÍNIMO DE DOS SOCIOS:
- Sociedad Limitada.
- Sociedad Anónima.
- Sociedad Civil.
- Comunidad de Bienes.
- Sociedad Colectiva.
- Sociedad Comanditaria.
FORMAS JURÍDICAS CON UN NÚMERO MÍNIMO DE TRES SOCIOS:
- Sociedad Limitada Laboral.
- Sociedad Anónima Laboral.
- Cooperativas de Trabajo Asociado y Explotación Comunitaria de la Tierra.
FORMAS JURÍDICAS CON UN NÚMERO MÍNIMO DE CUATRO SOCIOS:
- Cooperativas de primer grado que no son de Trabajo Asociado y Explotación Comunitaria de la Tierra.

Fuente: Elaboración propia.

10.3. Relación de cooperativas en España y Castilla y León, distribución geográfica y facturación.

Tabla 4: Número de cooperativas en España (2006-2015)

Año	Nº Cooperativas
2006	4.022
2007	3.996
2008	3.989
2009	3.939
2010	3.918
2011	3.861
2012	3.844
2013	3.838
2014	3.780
2015	3.762

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en OSCAE (2017)

Tabla 5: Distribución de cooperativas en España (2015) por comunidades.

	CC. AA.	Nº	%
1	Andalucía	719	21,84%
2	Castilla la Mancha	425	12,91%
3	Castilla y León	362	11,00%
4	Comunidad Valenciana	355	10,78%
5	Cataluña	299	9,08%
6	Extremadura	282	8,57%
7	Aragón	193	5,86%
8	Galicia	187	5,68%
9	Región de Murcia	124	3,77%
10	Navarra	92	2,79%
11	País vasco	69	2,10%
12	Canarias	65	1,97%
13	La Rioja	46	1,40%
14	Islas baleares	31	0,94%
15	Madrid	20	0,61%

16	Principado de Asturias	17	0,52%
17	Cantabria	6	0,18%
TOTAL		3292	

Fuente: Elaboración propia, a partir de OSCAE (2017).

Tabla 6: Número de cooperativas en España y Castilla y León (2010-2015).

Año	Nº Cooperativas España	Nº Cooperativas Castilla y León
2010	3.918	651
2011	3.861	657
2012	3.844	648
2013	3.838	662
2014	3.780	659
2015	3.762	659

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en el Observatorio agroalimentario de Castilla y León.

Tabla 7: Facturación en 2015, por CC.AA. (%).

	CC. AA.	FACTURACIÓN 2015 %
1	Andalucía	33,70%
2	Comunidad Valenciana	9,30%
3	Castilla la Mancha	8,40%
4	Castilla y León	8,40%
5	Cataluña	7,80%
6	Galicia	7,00%
7	Extremadura	6,60%
8	Aragón	5,80%
9	Región de Murcia	4,50%
10	Navarra	4,30%
11	Principado de Asturias	1,40%
12	País Vasco	1,30%
13	La Rioja	0,78%
14	Islas Baleares	0,39%
15	Cantabria	0,27%

Fuente: Elaboración propia, a partir de OSCAE (2017).

10.4. Listado de abreviaturas.

ACOR	Sociedad Cooperativa General Agropecuaria
ADV	Agrupaciones de Defensa Vegetal
AGES	Asociación de Ganaderos Españoles.
AOP	Asociaciones de Organizaciones de productores
ASAJA	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
ATRIAS	Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en Agricultura
CEC	Cooperativas de Explotación Comunitaria de la tierra.
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español.
COBADU	Cooperativa Bajo Duero
CUMAS	Cooperativas de Utilización de Maquinaria Agrícola
EAA	Entidades Asociativas Alimentarias.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrario de Garantía Agraria
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FUT	Federaciones o Uniones Territoriales Asociadas.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
MAPAMA	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
MEySS	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
OP	Organizaciones de productores
OPA	Organizaciones Profesionales Agrarias
OSCAE	Observatorio Socioeconómico Del Cooperativismo Agroalimentario Español
PAC	Política Agraria Común
SAECA	Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria.
SAT	Sociedades Agrarias de Transformación
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
UE	Unión Europea.

UPA	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
UTA	Unidad de Trabajo Anual.
